



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 1914/2016

**VISTO** lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 216, en el sentido de que se apruebe la Licitación Pública N° 12/16, a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS"; que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Laboratorio de Hemoderivados (fs. 25 a 28), Decreto 1023/01, Art. 25 Inc. a), Decreto 893/12 y Ordenanzas HCS 05/13 y 01/14; atento el Dictamen de la Comisión de Evaluación N° 144/2016, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 216 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 12/16, a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS", y adjudicar la misma a las firmas REAGENTS SA - CUIT: 30-70721569-7 los Renglones 1, 7 y 8 por el importe total de \$ 459.574,97.- (Pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro con 97/100) y MERCK SA - CUIT: 30-50383256-5 los Renglones 2, 3, 4, 5, 6 y 9, por el importe total de \$ 2.371.206,10.- (Pesos dos millones trescientos setenta y un mil doscientos seis con 10/100); la erogación será financiada en su totalidad con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados según se informa a fs. 37 e imputada en la partida: Fuente 12, Progr. 34, Sub-progr. 00, Proy.00, Dep. 09, Afectación 2016 – Importe Total \$ 2.830.781,07.- (Pesos dos millones ochocientos treinta mil setecientos ochenta y uno con 07/100).

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
VENTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 728**